

JDM



JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Exp. Nº 99-000534

DECRETO Nº 28.533

Publicado en el D.O. el 20/V/999

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

D E C R E T A:

Artículo 1º.- Modifícase el Artículo 2º del Decreto Nº 28.864 del 5 de octubre de 1995, en lo que tiene relación con los números de padrón de los edificios que se mencionan a continuación, quedando en definitiva según el siguiente detalle:

Nº 2 - ANEXO EX-CONFITERIA AMERICANA -  
Yí Nº 1327 - PADRON Nº 8.664

Nº 23 - EDIFICIO CONFITERIA LA AMERICANA -  
Avda. 18 de Julio Nos. 1216/1218 - PADRON Nº 8.670

Nº 28 - ESCUELA EXPERIMENTAL DE MALVIN -  
Dr. Decroly Nº 4971 - PADRON Nº 146.942

Nº 45 - PALACIO DE LA LUZ - Paraguay Nº 2431 -  
PADRON Nº 9.897

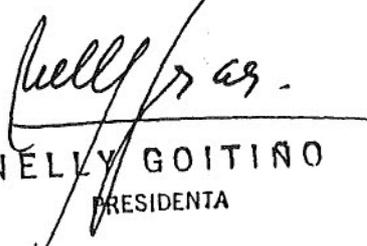
Nº 43 - PALACIO BRASIL - Avda. 18 de Julio  
Nos. 988/994 - PADRON Nº 6.380

Nº 49 - PALACIO URIARTE DE HEBER - Avda. 18 de  
Julio Nº 998 - PADRON Nº 6.382

Artículo 2º.- Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE  
MONTEVIDEO, A QUINCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOYENTA Y  
NUEVE.

  
GUSTAVO FERNANDEZ DI MAGGIO  
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO

  
NELLY GOITINO  
PRESIDENTA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO  
SECRETARIA GENERAL  
DESPACHO

Montevideo, 10 de Mayo de 1999 .-

VISTO: el Decreto No. 28.533 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 15 de abril del año en curso, y recibido por esta Intendencia el 30/IV/99, por el cual, de conformidad con la Resolución No. 931/99, de 15/III/99, se modifica el Art. 2o. del Decreto No. 26.864, de 5/X/95, en lo que tiene relación con los números de padrón de los edificios que se mencionan a continuación:

No. 2 - ANEXO EX-CONFITERIA AMERICANA

Yí No. 1327 - PADRON No. 8.664

No. 23 - EDIFICIO CONFITERIA LA AMERICANA

Av. 18 de Julio Nos. 1216/1218 - PADRON No. 8.670

No. 28 - ESCUELA EXPERIMENTAL DE MALVIN

Dr. Decroly No. 4971 - PADRON No. 146.942

No. 45 - PALACIO DE LA LUZ

Paraguay No. 2431 - PADRON No. 9.897

No. 43 - PALACIO BRASIL

Av. 18 de Julio Nos. 988/994 - PADRON No. 6.380

No. 49 - PALACIO URIARTE DE HEBER

Av. 18 de Julio No. 998 - PADRON No. 6.382

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a todos los Departamentos, a la División Jurídica, a los Servicios de Relaciones Públicas y Comunicaciones y de Catastro y Avalúo, al Centro de Información Jurídica, a la Biblioteca de Jurídica, a todas las Juntas Locales y

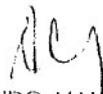
pase, por su orden, al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y a la Unidad Central de Planificación Municipal a sus efectos.-

**ARQ. MARIANO ARANA**, Intendente Municipal.-

**DRA. MARIA JULIA MUÑOZ**, Secretaria General.-

II-16

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

  
ARMANDO MALDONADO  
SUB-ILTE LEGITIMIZADO